PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00086

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 18/07/2016**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**313.447**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**		
Proveedor:	**ARTES GRAFICA VISUAL** de Telma Celina Villasboa	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Hojas de papel obra primera blanco de 75 grs.** tamaño oficio con logo y membrete superior impreso en 2 colores (azul y gris) y pie de página impreso 1 color (azul). (según muestra)	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	2.000	375	**750.000**
2	2	**Carpeta con solapa interior para hojas tamaño oficio de cartulina opalina color blanco de 180 gr.** con membrete y logo en el centro impreso en 2 colores (azul y gris). (según muestra)	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	500	3.000	**1.500.000**
3	3	**Sobre tamaño 35,5 cm x 26,5 cm de papel obra primera de 90 gr.** color blanco, con membrete y logo impreso en 2 colores (azull y gris) en el centro superior y pie de página impreso en 2 colores (azul y negro) en el inferior del sobre. (según muestra)	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	1.000	1.100	**1.100.000**
							TOTAL	**Gs. 3.350.000.-**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 18/07/2016 Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A las 48 horas a partir de la recepción de la Orden de Compra deberá entregar- Una prueba de impresión, de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, (Avda. República y 14 de mayo), en la Coordinación de Suministros (Planta Baja), en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la Institución.**

nultas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2	0	0	330	10	1	99	**Gs. 3.350.000.-**
						Total:			**Gs. 3.350.000.-**

21/07/2016

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL